

14 NOV. 2007

RESOLUCIÓN No. 0891 FECHA

Por la cual se (1) APRUEBA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) NUEVO MUZU localizada en la (3) Diagonal 45 Sur No 53 - 14 Urbanización (4) La Laguna (Muzú) Localidad (5) Tunjuelito

## F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

(NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 061 /97, Decreto 564/06, Decreto 159/04, Decreto 195/05, Decreto 735 /93. REFERENCIA: 1-2007-19378, 2-2007-20441, 1-2007-38788, 1-2007-35527, 1-2007-29244, 1-2007-23109.
----------------------	--

UPZ N°.	N/A	NOMBRE	N/A
---------	-----	--------	-----

DECRETO UPZ N°	735	FECHA DECRETO (DÍAS/MES/AÑO)	22/11/93	INTERÉS PATRIMONIAL	N/A
----------------	-----	------------------------------	----------	---------------------	-----

SECTOR NORMATIVO		SUBSECTOR DE USOS	02	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD		TRATAMIENTO	ACTUALIZACION
------------------	--	-------------------	----	-----------------------------	--	-------------	---------------

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				X	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES				X	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUJAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).
OTRO					
OTRO					

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPÚBLICA	
	FECHA	17/05/07	ALTURA APROBADA
	RADICADO	1-2007-23109	24 metros más 3 metros de pararrayos, para una altura total de 27 metros.
	FECHA RADICADO EN SDP	06/06/07	
	FOLIOS	1	

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Diagonal 44 Sur No. 53-22	17/05/07	7 79729942	1-2007-23109	06/06/07	1
	Diagonal 44 Sur No. 53-08	17/05/07	7 79729944	1-2007-23109	06/06/07	1
	Diagonal 44 Sur No. 53-03	17/05/07	7 79729945	1-2007-23109	06/06/07	1
	Diagonal 44 Sur No. 53-19	17/05/07	7 79729946	1-2007-23109	06/06/07	1
	Diagonal 44 Sur No. 53-13	17/05/07	7 79729948	1-2007-23109	06/06/07	1
	Avenida Calle 45 A Sur No. 52-03	05/07/07	7 80726222	1-2007-29244	16/07/07	1
	Avenida Calle 45 A Sur No. 53-11	05/07/07	7 80726223	1-2007-29244	16/07/07	1
	Avenida Calle 45 A Sur No. 53-17	05/07/07	7 80726223	1-2007-29244	16/07/07	1
SUR	Diagonal 45 Sur	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ORIENTE	Carrera 53 No. 44-25 Sur	17/05/07	7 79729949	1-2007-23109	06/06/07	1
	Carrera 53 No. 44-29 Sur	17/05/07	7 79729947	1-2007-23109	06/06/07	1
	Carrera 53 No. 44-15 Sur	17/05/07	7 79729943	1-2007-23109	06/06/07	1
OCCIDENTE	Diagonal 45 Sur No. 53-22	25/08/07	1 87127081	1-2007-35527	23/08/07	1

RESOLUCIÓN No. FECHA

Por la cual se (1) APRUEBA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) NUEVO MUZU localizada en la (3) Diagonal 45 Sur No 53 - 14 Urbanización (4) La Laguna (Muzú) Localidad (5) Tunjuelito

conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares: - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. "

15. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.

16. OTRAS NOTAS:

Esta Resolución no aprueba ningún tipo de construcción actual ni proyectada, como es la construcción que aparece en los planos y en las fotos que hacen parte integral de la presente aprobación, el cual es de competencia de la Curaduría Urbana.

Con oficio radicado ante esta Secretaría con el No. 1-2007-38788 del 10 de septiembre de 2007, Telefónica Móviles, informó lo siguiente, respecto a la construcción existente que se encuentra en el predio: " ... 1.- En la Celda denominada NUEVO MUZU, Telefónica Móviles Colombia S.A., considera que no es necesario adelantar ningún tipo de obra de construcción, ampliación, modificación o demolición de la edificación. 2.- La fachada en muro presentada en el proyecto es una fachada existente (cerramiento existente antes de presentarse el proyecto), la cual no tendrá ningún tipo de intervención civil, ni estructural, ni de ningún tipo. 3.- La fachada es una construcción realizada por los propietarios del inmueble, la cual telefónica Móviles Colombia S.A. solo utilizará como acceso al predio. 4.- No aplica realizarle ningún tipo de licenciamiento por parte de Telefónica Móviles S.A. conforme lo determinan el decreto 061 de 1997-artículo 2-, el decreto 195 de 2005-artículo 16 con su respectiva circular reglamentaria-. Por lo anterior, solicitamos considerar este requerimiento, que conforme los decretos 061 de 1997 y 195 de 2005, no lo consideran necesario".

Lo anterior, se encuentra fundamentado según concepto No. 3-2007-07445 del 24 de septiembre de 2007, expedido por la Subsecretaria Jurídica de esta entidad.

14 NOV. 2007

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C. a los:

[Signature]
SUBSECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2, Subnumeral 2.2, del Decreto 365 del 30 de Abril de 2001

[Signature]
Abogado
Subsecretaria de Planeación Territorial

Table with 4 columns: Revisión Arquitectónica, Director (a) de Servicio al Ciudadano, Revisión Técnica, Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos.